



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000138 -2020-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 06 MAYO 2020

**VISTO:**

El OFICIO N° 003-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-E, de fecha 06 de mayo de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del capítulo XIV y título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Art. 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867, los gobiernos regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho Público y con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas, por lo que para la administración económica y financiera está constituido en pliego presupuestal;

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, se establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante OFICIO N° 003-2020-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-E, de fecha 06 de mayo de 2020, el Jefe del Departamento de Emergencia, hace llegar a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, para su APROBACIÓN, la "GUÍA DE ATENCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 Y PACIENTE COVID-19 POSITIVO DEL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"- CHACHAPOYAS";

Que, la mencionada Guía tiene como objetivo general: "Identificar a todo paciente que llega a la emergencia, ante el escenario de transmisión COVID-19 comunitaria, se le realizara la toma de prueba rápida (tenga o no sintomatología, con o sin antecedente epidemiológico). Dicha prueba será tomada por personal de enfermería capacitado, en la entrada de la caseta de vigilancia de emergencia";

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2014/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 0207-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "GUÍA DE ATENCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS COVID-19 Y PACIENTE COVID-19 POSITIVO DEL HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA"- CHACHAPOYAS", por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Jefe del Departamento de Emergencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión de la presente Guía, para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JOOT/DEHRVFCH  
RIS/VALE  
DISTRIBUCION:  
DA  
PP  
UE  
LEGAJO  
ALE  
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

*Jorge Obest...*  
Mc. JORGE OBESTES TORRES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP: 63914 - RNE: A4457